# INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN
## Período del 27 de septiembre de 2024 al 25 de abril de 2025

## 1. DATOS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION No. 014 DE 2024, SUSCRITO FONVIVIENDA Y EL MUNICIPIO DE POPAYÁN

| | |
|---|---|
| **CONVENIO** | Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 014 de 2024 |
| **OBJETO** | Aunar esfuerzos administrativos, jurídicos, técnicos, sociales y financieros para la ejecución y seguimiento de las actividades en materia del subsidio familiar de vivienda bajo la modalidad de mejoramiento de vivienda urbana y rural, en el marco de la iniciativa del Gobierno nacional de acuerdo con las bases establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo - Ley 2294 de 2023. |
| **ALCANCE DEL OBJETO** | Hasta 800 mejoramientos en zona urbana. |
| **PLAZO DE EJECUCIÓN** | |
| **FECHA DE SUSCRIPCIÓN** | 27 de septiembre de 2024 |
| **FECHA DE INICIO** | 27 de septiembre de 2024 |
| **PLAZO INICIAL** | Hasta el 31 de diciembre de 2025 |
| **FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL** | 31 de diciembre de 2025 |
| **FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL** | 31 de diciembre de 2025 |
| **VALOR** | |
| **VALOR INICIAL** | Asociado: $6.240.000.000,00<br>FNV: $6.240.000.000,00<br>Total: $12.480.000.000,00 |

## 2. DATOS DEL SUPERVISOR DEL CONVENIO

| | |
|---|---|
| **NOMBRE DEL SUPERVISOR** | ROSA ELENA ESPITIA RIAÑO<br>Directora |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **DEPENDENCIA - MEMORANDO** | Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social – Memorando No. 2025IE0003511, de fecha 02 de abril de 2025. | | |
| **SUPERVISORES ANTERIORES** | **NOMBRE** | **DESDE** | **HASTA** |
| | YIRA ALEXANDRA MORANTE GÓMEZ Subdirectora Técnica Código 0150, Grado 21 | 31 de octubre de 2024 | 31 de enero de 2025 |

## 3. CONTRATOS DERIVADOS DEL CONVENIO

El Convenio no cuenta con contratos derivados en su ejecución actual, debido a que el Asociado se encuentra elaborando los estudios previos para los procesos de selección.

## 4. OBLIGACIONES DEL CONVENIO

El cumplimiento del objeto del convenio se deberá desarrollar bajo los lineamientos establecidos en el Anexo Técnico No. 1, de conformidad con las actividades enmarcadas en el plan operativo del convenio de acuerdo con el cumplimiento de las siguientes fases:

De conformidad con la cláusula **TERCERA: COMPROMISOS DE LAS PARTES -** En desarrollo del Convenio, **LAS PARTES** tendrán los siguientes derechos y compromisos generales:

| COMPROMISOS DE LAS PARTES | ACCIONES |
|---|---|
| 1. Exigir mutuamente la ejecución idónea y oportuna del objeto convenido. | El Asociado y Fonvivienda se encuentran ejecutando el Convenio Interadministrativo de Cooperación de conformidad con los compromisos de las partes y en cumplimiento del Plan Operativo aprobado, con el fin de aunar esfuerzos para la ejecución de los mejoramientos de vivienda para la población más vulnerable de la ciudad capital. |
| 2. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados del presente convenio y sanción para quien los vulnere. | Actualmente, NO se han presentado vulneración de los derechos derivados de la ejecución del Convenio Interadministrativo de Cooperación. |

| COMPROMISOS DE LAS PARTES | ACCIONES |
|---|---|
| 3. Proporcionar las máximas condiciones de seguridad para consultar la información, verificando los procesos, procedimientos informáticos y las buenas prácticas de manejo de la información, con el fin de evitar los riesgos por pérdida, destrucción, alteración o uso no autorizado y/o fraudulento de la información consultada en el marco del presente convenio. | Actualmente, se tienen todas las condiciones para la consulta de la información, procesos y procedimientos informáticos. |
| 4. Guardar la confidencialidad respecto del tratamiento de los datos privados, semiprivados y sensibles contenidos en el intercambio de información de acuerdo con lo exigido por la ley y sus decretos reglamentarios. | A la fecha, se ha mantenido la confidencialidad respecto del tratamiento de los datos privados, semiprivados y sensibles contenidos en el intercambio de información de acuerdo con lo exigido por la ley y sus decretos reglamentarios. |
| 5. Elaborar un Plan Operativo dentro de los primeros quince (15) días siguientes a la firma del presente del convenio, a cargo de los supervisores para el cumplimiento de las FASES descritas en la cláusula segunda del presente convenio. | El día 14 de noviembre de 2024 se aprobó el Plan Operativo para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Convenio Interadministrativo de Cooperación. |
| 6. Suministrar la información que sea solicitada por cualquier organismo de control. | A la fecha, NO se han tenido solicitudes de información por parte de los entes de control. |
| 7. Las demás que se deriven de la naturaleza del convenio. | Actualmente, las partes ejecutan el Convenio Interadministrativo de Cooperación de conformidad con su naturaleza, en cumplimiento de los compromisos adquiridos. |

De conformidad con la cláusula **CUARTA: COMPROMISOS ESPECÍFICOS DEL COOPERANTE - EL COOPERANTE** se compromete a:

| COMPROMISOS ESPECÍFICOS DEL COOPERANTE | ACCIONES |
|---|---|
| 8. Cofinanciar la línea de atención de mejoramientos de vivienda en el marco de los dispuesto en el marco de | Con la suscripción del Convenio Interadministrativo de Cooperación, el Asociado se comprometió a la |

| COMPROMISOS ESPECÍFICOS DEL COOPERANTE | ACCIONES |
|---|---|
| lo dispuesto en la Circular No. 0003 de 2024 y el (los) acto(s) administrativo(s) de asignación de cupos de recursos para las zonas establecidas en el marco de la ejecución del esquema asociativo de la línea estratégica de mejoramientos de vivienda urbana y rural que Fonvivienda expida, con los recursos de Asignaciones directas y/o Asignación para la inversión Local y en el caso de los departamentos podrán incluir recursos de Asignaciones directas y/o Asignación para la inversión Local y/o para la Inversión Regional del 60%, en el marco del Sistema General de Regalías, y de recursos propios por el COOPERANTE. | cofinanciación de los mejoramientos de vivienda en la suma de $6.240.000.000,00. |
| 9. Adelantar el proceso de asignación del subsidio familiar de vivienda de carácter municipal/departamental. | Actualmente, el Asociado ha realizado en las plataformas de postulaciones del Programa de Mejoramientos de Viviendas:<br><br>• Precargue de Hogares: 125<br>• Postulación de Hogares: 0<br>• Habilitación de Hogares: 0<br><br>Por ello, y debido a que NO se tiene reporte del inicio de las actividades relacionadas con el precargue y postulación de hogares, con el objetivo de iniciar la elaboración y estructuración de los diagnósticos de las viviendas y caracterización de las familias, compromisos establecidos en el Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 014 de 2024, por lo que nuevamente se solicitó al Asociado de manera prioritaria realizar la postulación de hogares, publicación de procesos de selección y preparación de diagnósticos, con el objetivo de desarrollar las labores y procesos del Programa de Mejoramientos de Vivienda para el beneficio |

| COMPROMISOS ESPECÍFICOS DEL COOPERANTE | ACCIONES |
|---|---|
| | de las familias más vulnerables de la región. |
| 10. Adelantar, apoyar y realizar todas las actividades relacionadas con el proceso que conduzca a entregar la focalización y priorización de las familias beneficiadas como responsables del territorio a intervenir de conformidad con las directrices y parámetros plenamente establecidos por las PARTES. | Actualmente, el Asociado ha realizado en las plataformas de postulaciones del Programa de Mejoramientos de Viviendas:<br><br>• Precargue de Hogares: 125<br>• Postulación de Hogares: 0<br>• Habilitación de Hogares: 0<br><br>Por ello, y debido a que NO se tiene reporte del inicio de las actividades relacionadas con el precargue y postulación de hogares, con el objetivo de iniciar la elaboración y estructuración de los diagnósticos de las viviendas y caracterización de las familias, compromisos establecidos en el Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 014 de 2024, por lo que nuevamente se solicitó al Asociado de manera prioritaria realizar la postulación de hogares, publicación de procesos de selección y preparación de diagnósticos, con el objetivo de desarrollar las labores y procesos del Programa de Mejoramientos de Vivienda para el beneficio de las familias más vulnerables de la región. |
| 11. Ejecutar las gestiones necesarias para lograr la vinculación y participación de la población de madres comunitarias y sustitutas dentro de los procesos de postulación y registro de acuerdo con los parámetros previamente establecidos por FONVIVIENDA. | Actualmente, el Asociado se encuentra realizando la estructuración de la convocatoria y el cumplimiento de las actividades previas establecidas en el Plan Operativo, con el fin de cumplir con las actividades y plazos acordados, de conformidad con el plazo contractualmente establecido. |
| 12. Adelantar el proceso de recolección y verificación de la información de los hogares focalizados como potencialmente beneficiarios, con el fin de registrar la información requerida por Fonvivienda para iniciar el proceso de postulación al subsidio | Actualmente, el Asociado ha realizado en las plataformas de postulaciones del Programa de Mejoramientos de Viviendas:<br><br>• Precargue de Hogares: 125<br>• Postulación de Hogares: 0 |

| COMPROMISOS ESPECÍFICOS DEL COOPERANTE | ACCIONES |
|---|---|
| familiar de vivienda en modalidad de mejoramiento. | • Habilitación de Hogares: 0<br><br>Por ello, y debido a que NO se tiene reporte del inicio de las actividades relacionadas con el precargue y postulación de hogares, con el objetivo de iniciar la elaboración y estructuración de los diagnósticos de las viviendas y caracterización de las familias, compromisos establecidos en el Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 014 de 2024, por lo que nuevamente se solicitó al Asociado de manera prioritaria realizar la postulación de hogares, publicación de procesos de selección y preparación de diagnósticos, con el objetivo de desarrollar las labores y procesos del Programa de Mejoramientos de Vivienda para el beneficio de las familias más vulnerables de la región. |
| 13. Garantizar que los diagnósticos, categorizaciones, estructuración y ejecuciones de los mejoramientos de vivienda, atiendan los lineamientos técnicos, contenidos en el Plan Nacional de Construcción, la guía de diagnóstico y estructuración técnica de proyectos y sus anexos, la normatividad de construcción vigente y las resoluciones reglamentarias que lo complementen, modifiquen y/o adicionen. En dichos procesos, se deberán atender las solicitudes de acompañamiento social, convenir los mejoramientos a implementar con el hogar beneficiario y responder las solicitudes del Supervisor. | Actualmente, el Asociado ha realizado en las plataformas de postulaciones del Programa de Mejoramientos de Viviendas:<br><br>• Precargue de Hogares: 125<br>• Postulación de Hogares: 0<br>• Habilitación de Hogares: 0<br><br>Por ello, y debido a que NO se tiene reporte del inicio de las actividades relacionadas con el precargue y postulación de hogares, con el objetivo de iniciar la elaboración y estructuración de los diagnósticos de las viviendas y caracterización de las familias, compromisos establecidos en el Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 014 de 2024, por lo que nuevamente se solicitó al Asociado de manera prioritaria realizar la postulación de |

| COMPROMISOS ESPECÍFICOS DEL COOPERANTE | ACCIONES |
|---|---|
| | hogares, publicación de procesos de selección y preparación de diagnósticos, con el objetivo de desarrollar las labores y procesos del Programa de Mejoramientos de Vivienda para el beneficio de las familias más vulnerables de la región. |
| 14. Garantizar que las áreas, zonas o barrios donde se focalicen las intervenciones de mejoramiento sean legalizadas o susceptibles de ser legalizadas, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015, o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan. | El día 17 de octubre de 2024, a través del comunicado No. 2024EE0078761, la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social solicitó al Asociado informar las zonas priorizadas garantizando que las áreas o barrios donde se focalicen las intervenciones de mejoramiento se encuentren debidamente legalizadas o sean susceptibles de ser legalizadas, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015. |
| 15. Suministrar a FONVIVIENDA la información, los documentos o permisos necesarios para la formulación y posterior ejecución de los mejoramientos (cuando aplique). | Actualmente, el Asociado ha realizado en las plataformas de postulaciones del Programa de Mejoramientos de Viviendas:<br>• Precargue de Hogares: 125<br>• Postulación de Hogares: 0<br>• Habilitación de Hogares: 0<br>Por ello, y debido a que NO se tiene reporte del inicio de las actividades relacionadas con el precargue y postulación de hogares, con el objetivo de iniciar la elaboración y estructuración de los diagnósticos de las viviendas y caracterización de las familias, compromisos establecidos en el Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 014 de 2024, por lo que nuevamente se solicitó al Asociado de manera prioritaria realizar la postulación de hogares, publicación de procesos de selección y preparación de diagnósticos, con el objetivo de desarrollar las labores y procesos del Programa de Mejoramientos |

| COMPROMISOS ESPECÍFICOS DEL COOPERANTE | ACCIONES |
|---|---|
| | de Vivienda para el beneficio de las familias más vulnerables de la región. |
| 16. Seleccionar las áreas de intervención, incluida la caracterización social, las cuales representan las zonas priorizadas al interior de los barrios, veredas, zonas y regiones del departamento seleccionados para la ejecución de las obras de mejoramiento de vivienda, conforme con las aprobaciones previas y priorizadas entre las partes. | El día 17 de octubre de 2024, a través del comunicado No. 2024EE0078761, la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social solicitó al Asociado informar las zonas priorizadas garantizando que las áreas o barrios donde se focalicen las intervenciones de mejoramiento se encuentren debidamente legalizadas o sean susceptibles de ser legalizadas, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015. |
| 17. Apoyar las gestiones para obtener las georreferenciaciones de las áreas de intervención, zonas priorizadas y expedir las certificaciones de que éstas no tienen ninguna afectación de orden técnico y/o jurídico que impida el normal desarrollo de las obras, teniendo en cuenta usos de suelo, tratamientos urbanísticos, áreas de amenazas y riesgos, suelos protegidos y disponibilidad de servicios públicos domiciliarios, de acuerdo con el POT, los estudios de riesgo elaborados por la entidad territorial, y las redes de servicios públicos domiciliarios y acceso a agua apta para el consumo humano, de conformidad guías o lineamientos emitidos por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. | El día 17 de octubre de 2024, a través del comunicado No. 2024EE0078761, la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social solicitó al Asociado informar las zonas priorizadas garantizando que las áreas o barrios donde se focalicen las intervenciones de mejoramiento se encuentren debidamente legalizadas o sean susceptibles de ser legalizadas, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015. |
| 18. Abrir la convocatoria a los hogares dentro de las zonas identificadas o usar información de convocatorias pasadas para llevar a cabo la postulación de los hogares, siempre que los postulados habiten en la zona y cumplan las condiciones establecidas en la Circular No. 0003 de 2024, así como en las condiciones técnicas contenidas en el Anexo No. 1, y mantener aperturada la | Actualmente, el Asociado se encuentra realizando la estructuración de la convocatoria y el cumplimiento de las actividades previas establecidas en el Plan Operativo, con el fin de cumplir con las actividades y plazos acordados, de conformidad con el plazo contractualmente establecido. |

| COMPROMISOS ESPECÍFICOS DEL COOPERANTE | ACCIONES |
|---|---|
| convocatoria hasta cumplir con el número de hogares con el diagnóstico efectivo suficientes para agotar el presupuesto global dispuesto en el presente convenio. | |
| 19. Realizar la recopilación de la información y documentación soporte establecida en el Anexo Técnico No. 1, para la postulación de los hogares. Igualmente se debe reportar a FONVIVIENDA el listado de hogares seleccionados conforme a la información y documentación recopilada para que Fonvivienda realice la asignación del subsidio familiar de vivienda, previa validación y aprobación de requisitos dispuestos para la línea de mejoramientos. | Actualmente, el Asociado ha realizado en las plataformas de postulaciones del Programa de Mejoramientos de Viviendas:<br><br>• Precargue de Hogares: 125<br>• Postulación de Hogares: 0<br>• Habilitación de Hogares: 0<br><br>Por ello, y debido a que NO se tiene reporte del inicio de las actividades relacionadas con el precargue y postulación de hogares, con el objetivo de iniciar la elaboración y estructuración de los diagnósticos de las viviendas y caracterización de las familias, compromisos establecidos en el Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 014 de 2024, por lo que nuevamente se solicitó al Asociado de manera prioritaria realizar la postulación de hogares, publicación de procesos de selección y preparación de diagnósticos, con el objetivo de desarrollar las labores y procesos del Programa de Mejoramientos de Vivienda para el beneficio de las familias más vulnerables de la región. |
| 20. Realizar la postulación de los hogares, a través del sistema de información dispuesto por FONVIVIENDA, diligenciando el formulario con base en la información entregada por los jefes de hogar, en el plazo definido en el Plan Operativo del presente convenio. | Actualmente, el Asociado ha realizado en las plataformas de postulaciones del Programa de Mejoramientos de Viviendas:<br><br>• Precargue de Hogares: 125<br>• Postulación de Hogares: 0<br>• Habilitación de Hogares: 0<br><br>Por ello, y debido a que NO se tiene |

| COMPROMISOS ESPECÍFICOS DEL COOPERANTE | ACCIONES |
|---|---|
| | reporte del inicio de las actividades relacionadas con el precargue y postulación de hogares, con el objetivo de iniciar la elaboración y estructuración de los diagnósticos de las viviendas y caracterización de las familias, compromisos establecidos en el Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 014 de 2024, por lo que nuevamente se solicitó al Asociado de manera prioritaria realizar la postulación de hogares, publicación de procesos de selección y preparación de diagnósticos, con el objetivo de desarrollar las labores y procesos del Programa de Mejoramientos de Vivienda para el beneficio de las familias más vulnerables de la región. |
| 21. Adelantar la priorización de los hogares habilitados cuando sea superior a la cantidad de cupos y/o presupuesto global dispuesto para el proyecto, de acuerdo con el orden de postulación en el sistema de información. | A la fecha, no se ha adelantado la priorización de los hogares habilitados cuando sea superior a la cantidad de cupos y/o presupuesto global dispuesto para el proyecto. |
| 22. Sustituir los hogares para los que se haya imposibilitado la asignación del Subsidio Familiar de Vivienda, el COOPERANTE debe mantener la inscripción de los hogares abiertas permanentemente durante la vigencia de su participación y remitirlos al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y a Fonvivienda. | A la fecha, no se han sustituido hogares para los que se haya imposibilitado la asignación del Subsidio Familiar de Vivienda. |
| 23. Responder ante los ejecutores y/o interventores que se requieran y que sean contratados por el COOPERANTE, por la entrega de todos los hogares objeto de los mejoramientos para que puedan ser ejecutados en los plazos contractuales fijados en su proceso de contratación respectivo. | A la fecha, no se ha respondido a ejecutores y/o interventores que se requieran y que sean contratados por el COOPERANTE. |

| COMPROMISOS ESPECÍFICOS DEL COOPERANTE | ACCIONES |
|---|---|
| 24. Atender y consolidar las novedades e informar a FONVIVIENDA sobre cualquier cambio en la conformación de las condiciones de los hogares postulados o asignados. | A la fecha, no se han atendido ni consolidado novedades e informar a FONVIVIENDA sobre cualquier cambio en la conformación de las condiciones de los hogares postulados o asignados. |
| 25. Informar a FONVIVIENDA cuando el COOPERANTE conozca una posible falta de veracidad en los datos entregados por el hogar para acreditar las condiciones para la asignación del subsidio, aportando los elementos probatorios que tenga al respecto. | A la fecha, el Asociado NO ha informado sobre posible falta de veracidad en los datos entregados por el hogar para acreditar las condiciones para la asignación del subsidio, aportando los elementos probatorios que tenga al respecto |
| 26. Coordinar y organizar actividades de divulgación y socialización, de la línea de atención de Mejoramiento de Vivienda con la participación y aprobación de FONVIVIENDA y/o el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. | El día 13 de diciembre de 2024, a través del comunicado No. 2024EE0097179, la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social solicitó al Asociado el cumplimiento de los compromisos en las comunicaciones del Programa de Mejoramientos de Vivienda. |
| 27. Atender los requerimientos de FONVIVIENDA y/o Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para que estos lideren los aspectos relacionados a comunicación de la línea de mejoramientos. | El día 13 de diciembre de 2024, a través del comunicado No. 2024EE0097179, la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social solicitó al Asociado el cumplimiento de los compromisos en las comunicaciones del Programa de Mejoramientos de Vivienda. |
| 28. Liderar el componente de acompañamiento social de acuerdo con las condiciones establecidas en el Anexo Técnico No. 1 desde la apertura de la convocatoria hasta la postulación y ejecución de las intervenciones en cada una de las viviendas, para lo cual podrá solicitar el acompañamiento de equipos sociales del ejecutor, el interventor y el lineamiento de FONVIVIENDA y/o Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. | El Ente Territorial ha liderado todo lo relacionado con el acompañamiento social, en cumplimiento con lo indicado en el Anexo Técnico No. 1 del Programa de Mejoramientos de Vivienda. |
| 29. Dirigir y coordinar los planes de socialización, producción y distribución de información con fines | El día 13 de diciembre de 2024, a través del comunicado No. 2024EE0097179, la Dirección de Inversiones en Vivienda de |

| COMPROMISOS ESPECÍFICOS DEL COOPERANTE | ACCIONES |
|---|---|
| divulgación institucional, en coordinación con FONVIVIENDA y/o el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. | Interés Social solicitó al Asociado el cumplimiento de los compromisos en las comunicaciones del Programa de Mejoramientos de Vivienda. |
| 30. Apoyar el manejo de información en eventos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio con la comunidad. | El día 13 de diciembre de 2024, a través del comunicado No. 2024EE0097179, la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social solicitó al Asociado el cumplimiento de los compromisos en las comunicaciones del Programa de Mejoramientos de Vivienda. |
| 31. Desarrollar las actividades de gestión social previa autorización y aprobación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y/o FONVIVIENDA. | El día 13 de diciembre de 2024, a través del comunicado No. 2024EE0097179, la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social solicitó al Asociado el cumplimiento de los compromisos en las comunicaciones del Programa de Mejoramientos de Vivienda. |
| 32. Acompañar cuando se requiera por FONVIVIENDA y/o Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio el seguimiento al cumplimiento de las actividades sociales del ejecutor. | El Ente Territorial ha liderado todo lo relacionado con el acompañamiento social, en cumplimiento con lo indicado en el Anexo Técnico No. 1 del Programa de Mejoramientos de Vivienda. |
| 33. Suministrar a FONVIVIENDA la información que se requiera sobre la ejecución del objeto del Convenio. | A la fecha, el Asociado ha informado todo lo relacionado con la ejecución del Convenio Interadministrativo de Cooperación. |
| 34. Adelantar los procesos de contratación de ejecutores y/o interventores que se requieran conforme a la normatividad vigente y aplicable al COOPERANTE, e informar de la totalidad de dicho proceso a FONVIVIENDA, así como mantener plena comunicación sobre el proceso precontractual (la selección, adjudicación, e inicio de los contratos), contractual y postcontractual, así como los demás procesos que tengan injerencia en la asignación del subsidio familiar de vivienda que se realice por la Nación, sujetos a los plazos de postulación | El Ente Territorial NO ha publicado el proceso de selección, de conformidad con el Plan Operativo se tiene proyectado para el día 01/01/2025, por lo que el día 23 de abril de 2025 se solicitó la publicación del proceso de selección y el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Convenio. |

| COMPROMISOS ESPECÍFICOS DEL COOPERANTE | ACCIONES |
|---|---|
| definidos en el Plan Operativo del presente convenio en la vigencia 2024. | |
| 35. Desarrollar los procesos de contratación atendiendo las condiciones mínimas establecidas por el FONVIVIENDA y/o el Ministerio de Vivienda, ciudad y Territorio en el documento Técnico Operativo implementado para la nueva línea de atención de mejoramientos; así como la adopción cuando sea aplicable de los documentos tipos establecidos para la contratación de los servicios de interventoría, como de obra pública, emitidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, de acuerdo con su régimen de contratación. | El Ente Territorial No ha publicado el proceso de selección, de conformidad con el Plan Operativo se tiene proyectado para el día 01/01/2025, por lo que el día 23 de abril de 2025 se solicitó la publicación del proceso de selección y el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Convenio. |
| 36. Proveer al ejecutor y a la interventoría contratada por el COOPERANTE, los lineamientos generales de la intervención social y acompañar el proceso de ejecución de las actividades de gestión social. | El Ente Territorial No ha publicado el proceso de selección, de conformidad con el Plan Operativo se tiene proyectado para el día 01/01/2025, por lo que el día 23 de abril de 2025 se solicitó la publicación del proceso de selección y el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Convenio. |
| 37. Informar el mecanismo financiero para el manejo de los recursos que hacen parte de la cofinanciación para la ejecución del presente convenio. | Con la suscripción del Convenio Interadministrativo de Cooperación, el Asociado se comprometió a la cofinanciación de los mejoramientos de vivienda en la suma de $6.240.000.000,00. |
| 38. Presentar las modificaciones o remplazos de las postulaciones a que haya lugar, por la revocatoria y/o inhabilidad del potencial hogar beneficiario en un plazo no mayor a 15 días calendario, a partir de la notificación correspondiente. | A la fecha, no se han presentado modificaciones o remplazos de las postulaciones a que haya lugar, por la revocatoria y/o inhabilidad del potencial hogar beneficiario. |
| 39. Cumplir con las condiciones técnicas, operativas, sociales, jurídicas y | A la fecha, el Ente Territorial ha cumplido con las condiciones técnicas, operativas, |

| COMPROMISOS ESPECÍFICOS DEL COOPERANTE | ACCIONES |
|---|---|
| financieras establecidas en el documento Técnico Operativo implementado para la nueva línea de atención de mejoramientos, así como sus anexos. | sociales, jurídicas y financieras establecidas en el Manual Operativo del Programa de Mejoramientos de Vivienda. |
| 40. Desarrollar los compromisos y demás actividades propias para el cumplimiento del objeto del convenio de acuerdo con las condiciones enmarcadas en la plan operativo y previa aprobación por parte del supervisor a cargo de FONVIVIENDA. | A la fecha, el Ente Territorial ha cumplido con los compromisos y demás actividades propias para el cumplimiento del objeto del Convenio Interadministrativo de Cooperación. |
| 41. Realizar las entregas y/o eventos de entrega de las ejecuciones de los Subsidios Familiares Vivienda, conjuntamente con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. | El día 13 de diciembre de 2024, a través del comunicado No. 2024EE0097179, la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social solicitó al Asociado el cumplimiento de los compromisos en las comunicaciones del Programa de Mejoramientos de Vivienda. |
| 42. Las demás que se deriven de la naturaleza de este convenio. | A la fecha, se ha cumplido con todas las actividades necesarias para la ejecución del Programa de Mejoramientos de Vivienda. |

De conformidad con la cláusula **QUINTA: COMPROMISOS A CARGO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA – FONVIVIENDA** se compromete a:

| COMPROMISOS A CARGO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA | ACCIONES |
|---|---|
| 1. Amparar presupuestalmente las obligaciones con cargo a los recursos fideicomitidos del Patrimonio Autónomo definido por Fonvivienda para la línea de atención denominada Cambia Mi Casa. | Los recursos destinados para la ejecución del proyecto se encuentran en el encargo Fiduciario correspondiente. |
| 2. Comunicar al COOPERANTE el análisis elaborado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio frente a las zonas priorizadas y viabilizadas por éste. | El día 17 de octubre de 2024, a través del comunicado No. 2024EE0078761, la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social solicitó al Asociado informar las zonas priorizadas |

| COMPROMISOS A CARGO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA | ACCIONES |
|---|---|
| | garantizando que las áreas o barrios donde se focalicen las intervenciones de mejoramiento se encuentren debidamente legalizadas o sean susceptibles de ser legalizadas, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015. |
| 3. Realizar el aval de las áreas de intervención, de acuerdo con las zonas priorizadas al interior de los barrios, veredas, zonas y regiones del departamento seleccionados para la ejecución de las obras de mejoramiento de vivienda presentadas por el COOPERANTE. | El día 17 de octubre de 2024, a través del comunicado No. 2024EE0078761, la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social solicitó al Asociado informar las zonas priorizadas garantizando que las áreas o barrios donde se focalicen las intervenciones de mejoramiento se encuentren debidamente legalizadas o sean susceptibles de ser legalizadas, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015. |
| 4. Comunicar al supervisor y/o prestador de asistencia técnica, el listado de hogares habilitados por el COOPERANTE. | A la fecha, NO se ha comunicado al Supervisor y/o Prestador de Asistencia Técnica, el listado de hogares habilitados por el COOPERANTE. |
| 5. Realizar la validación de las condiciones habilitantes, mediante un cruce de bases de datos de los hogares que se postulen. | En ejecución las actividades de postulación de los hogares, esta actividad se realizará posteriormente. |
| 6. Suministrar al COOPERANTE los lineamientos de la intervención social, así como brindar el acompañamiento en el proceso de ejecución de las actividades de gestión social, en el caso en que se requiera. | A la fecha, se ha realizado el acompañamiento, capacitación y apoyo a las actividades necesarias para la correcta ejecución del Convenio Interadministrativo de Cooperación. |
| 7. Suministrar al COOPERANTE el acceso a la plataforma definida por FONVIVIENDA bajo un usuario de consulta, donde se maneja la información de la línea de atención para los mejoramientos de vivienda, denominada - Cambia Mi Casa. | El día 08/10/2024 se realizó la asignación de usuario y contraseña del módulo de postulaciones de GesDoc y parametrización de la plataforma operativa. |

| COMPROMISOS A CARGO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA | ACCIONES |
|---|---|
| 8. Adelantar el proceso de asignación del subsidio familiar de vivienda en la modalidad de mejoramiento, correspondiente a los recursos de FONVIVIENDA, según el presupuesto establecido por el ejecutor contratado por el COOPERANTE en cada diagnóstico, y aprobado por el supervisor contratado por FONVIVIENDA. | A la fecha, NO se ha adelantado el proceso de asignación del subsidio familiar de vivienda en la modalidad de mejoramiento. |
| 9. Realizar el pago de los subsidios familiares de vivienda, conforme a las certificaciones de mejoramientos que se expidan por parte del prestador de asistencia técnica y de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico No. 1 y el Manual Operativo del respectivo negocio fiduciario. | A la fecha, NO se ha realizado el trámite de pago de los subsidios familiares de vivienda. |
| 10. Realizar el acompañamiento y aprobación de las actividades de divulgación, socialización, ruedas de prensa y demás eventos de promoción del desarrollo de la línea de atención de Mejoramiento de Vivienda coordinadas por el COOPERANTE. | Se ha realizado seguimiento y acompañamiento a la etapa de convocatoria y divulgación de la misma. |
| 11. Informar al supervisor y/o prestador de asistencia técnica, contratada por FONVIVIENDA, sobre la celebración del convenio, una vez cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. | A la fecha, NO se ha informado al supervisor y/o prestador de asistencia técnica, contratada por FONVIVIENDA, sobre la celebración del convenio, una vez cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. |
| 12. Las demás que se deriven de la naturaleza del Convenio. | A la fecha, se ha cumplido con todas las actividades necesarias para la ejecución del Programa de Mejoramientos de Vivienda. |

## 5. CONCEPTO / OBSERVACIONES DEL TÉCNICO ENCARGADO

De acuerdo a los cambios en la estrategia y con el fin de dar más autonomía a los entes territoriales, se requiere realizar otrosí al Convenio

Interadministrativo de Cooperación trasladando la obligación de aprobar los diagnósticos de los mejoramientos de los hogares financiados con recursos de FONVIVIENDA al igual de la certificación de existencia del mejoramiento.

Igualmente, se requiere modificar el plazo del Convenio hasta el día 30 de junio de 2026, con el objetivo de lograr la correcta ejecución de los mejoramientos de vivienda, dentro del plazo contractualmente establecido.

_____
ROSA ELENA ESPITIA RIAÑO
Supervisor del Convenio Interadministrativo de Cooperación
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

_____
Revisó: Germán Pilonieta Camargo
Fecha: 30 de abril de 2025

_____
Elaboró: Alberto Enrique Alvarez Ramos
Fecha: 23 de abril de 2025

Revisó: Juan Gomez
Fecha: 30 de abril de 2025